



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: NOMBRASE AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 30 de Abril del 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378 del 13.04.95, Artículo 13° y 14°
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, Acta de instalación del Concejo Municipal y del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- El Certificado N° 47 , Sesión N° 44 de fecha 04.02.2014, que indica la Aprobación de las Bases de Concurso Público de Antecedentes, por parte del Concejo Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 1675, de fecha 12.02.2014, que llama a Concurso Público de Antecedentes.
- La Publicación del llamado a concurso en el Diario El Día de la Ciudad de la Serena, el día 08.02.2014
- La Providencia N° 980 de fecha 28.04.2014, que el Sr. Alcalde adjudica el cargo al Postulante.
- La Aceptación del Cargo por parte del Postulante.

DECRETO ALCALDICIO: N° 4809.-

1.- NOMBRASE a DON CARLOS GABRIEL VARGAS ROJAS, C.I. 143.975.844-7, como Director del Centro de Salud Familiar Caren, Categoría B, Nivel 12°, a contar del 01 de Mayo del 2014. Su jornada ordinaria de trabajo será de 22 hrs. semanales.

2.- PAGUESE una Asignación de Dirección del 30% del sueldo base y de la Asignación de Atención Primaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 19.378.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE

(S)

JLOC/FBM/ccf

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/-CESFAM/- Archivo.